

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA**



Magistrado Sustanciador: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**
Manizales, veintiuno de julio de dos mil veintidós.

Encontrándose el proceso en esta instancia para desatarse recurso de apelación en frente de la sentencia emitida el 7 de julio de 2022 en el proceso verbal de indignidad para suceder, promovido por el señor Jorge Eduardo Osorio Silva en contra de María Liliana Osorio Silva y herederos indeterminados de la causante Susana Silva De Osorio; no obstante, antes de proferirse la decisión correspondiente y examinada la actuación de cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se advierte que falta el audio contentivo de la audiencia llevada a cabo el día 31 de mayo de 2022, pieza procesal que no fue cargada al expediente digital remitido a esta Corporación.

Con base en lo anterior, **DEVUÉLVASE** las diligencias al Despacho de origen, para que se allegue el expediente completo, o en caso de su inexistencia se reconstruyan las etapas pertinentes.

Cancélese la radicación en esta instancia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

ACJ

Firmado Por:
Jose Hoover Cardona Montoya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 5 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb95ff32e821f063c999596537c8a41d953f0f657af37cbea47a1996218e7bb**

Documento generado en 21/07/2022 08:47:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>